

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades turísticas por asociaciones empresariales o profesionales del sector.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 10/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Asociaciones Empresariales o Profesionales del sector (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 12 de julio de 2007.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL DE CANTABRIA	26.109,49 EUROS
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOSTELERÍA DE CANTABRIA	25.737,45 EUROS
ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO DE CANTABRIA	20.386,67 EUROS
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPINGS DE CANTABRIA	19.425,90 EUROS
CENTRO DE INICIATIVA TURÍSTICAS DE ISLA	13.809,46 EUROS
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE SAJA-NANSA	7.956,03 EUROS
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SANTILLANA DEL MAR	2.968,39 EUROS
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL AGENCIA DE VIAJES DE CANTABRIA (AEDAVE CANTABRIA)	2.869,45 EUROS
ASOCIACIÓN DE BARMAN DE CANTABRIA	737,16 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de ciento veinte mil euros (120.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.482 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13549

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 11/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 10 de julio de 2007.

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE REOCÍN	5.000,00 EUROS
AYUNTAMIENTO DE SELAYA	4.025,58 EUROS
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	3.469,31 EUROS
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	2.750,19 EUROS
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	2.532,78 EUROS
AYUNTAMIENTO DE MERUELO	2.201,44 EUROS
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	1.718,26 EUROS
AYUNTAMIENTO DE TRESVISO	1.663,44 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de veintitres mil trescientos sesenta y un euros

(23.361 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.461.99 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.–El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13550

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en restaurantes y cafeterías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 12/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en restaurantes y cafeterías (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 23 de julio de 2007.

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
ROMPEOLAS, S.C.	14.843,49 EUROS
JOSE LUIS PALENCIA DIAZ	322,70 EUROS
DULCE MARIA ORTEGA SANCHEZ	1.177,12 EUROS
MERCEDES VERGARA PARDO	5.250,54 EUROS
HOTEL CHATEAU LA ROCA DE SANCIBRIAN, S.L.	780,71 EUROS
ROSA ANA ARGOS RODRIGUEZ	1.531,44 EUROS
CAMPOTEREI, S.L.	2.733,25 EUROS
GUARDO Y MERINO, S.L.	2.615,22 EUROS
HOSTELERIA CASA ALFONSO, S.L.	1.244,60 EUROS
GONZALEZ ALVAREZ AUGUSTO	376,19 EUROS
MIGUEL ANGEL CORTABITARTE GUTIERREZ	374,43 EUROS
ROSA FERNANDEZ NORIEGA	919,78 EUROS
NIZA, S.C.	323,29 EUROS
JULIO IGLESIAS DE LA PINTA	116,43 EUROS
RESTAURANTE CORMORAN, S.A.	2.901,71 EUROS
ANGEL RIANCHO HERRERO	1.256,82 EUROS
LA BOMBI, S.L.	8.232,31 EUROS
MANUEL VEGA LINARES	722,05 EUROS
CARLOS CALLEJA VELASCO	167,17 EUROS
ANA MARIA CALLEJA GOMEZ	202,20 EUROS
HOTEL MIERA, S.C.P.	2.252,08 EUROS
SECA, S.A.	16.122,29 EUROS
MIGUEL ANGEL DE LA PINTA FERNANDEZ	1.221,79 EUROS
JOSEFINA VILLANUEVA ALVAREZ	195,85 EUROS
Mª ASUNCION CAMPO LACAL	3.348,79 EUROS
LA VENTA DE CASTAÑEDA, S.L.	921,31 EUROS
MAESTEGUI, S.A.	3.464,11 EUROS
AURORA PILAR BRIZ SANTOS	1.140,79 EUROS
MIREN KARMELE HERRAN PUERTAS	186,92 EUROS
EL COVAJU, S.L.	1.619,49 EUROS
MARIA MONTESINOS DE LA IGLESIA	1.965,59 EUROS
AREÑOS HOSTELERA, S.L.	2.260,07 EUROS
LA ERMITA, C.B.	9.611,05 EUROS
JESUS RODRIGUEZ GUTIERREZ	493,51 EUROS
TORRE DE RUESGA, S.L.	1.508,87 EUROS
LUIS RAMON RUIZ MATIA	1.117,28 EUROS
JOSE LUIS JORDE RIESTRA	555,35 EUROS
SARDICAN, S.L.	2.475,80 EUROS
GRUPO HOSTELERO ASTUY, S.L.	3.726,74 EUROS
GONPRISA, S.L.	6.017,03 EUROS
BAR TERAN, S.C.	3.373,71 EUROS
JUAN CARLOS GOMEZ COBO	1.262,00 EUROS
FRANCISCO JAVIER QUIROS SANCHEZ	8.163,19 EUROS
LA TOBA, S.C.	6.488,79 EUROS
Mª CARMEN SALAS SETIEN	334,46 EUROS
H.SANTOS D. S.L.	4.654,75 EUROS
JESUS FRANCISCO SANCHEZ SAINZ	6.529,47 EUROS
PEDRO GONZALO MARIA	596,02 EUROS
HOSTELERIA CANTABRIA, S.L.	221,69 EUROS
HOSTERIA EL CASERIO, S.A.	25.515,03 EUROS
YOLANDA FERNANDEZ PEÑA	673,03 EUROS
BURAGAS, S.L.	14.027,98 EUROS
HOTEL PALACIO DEL MAR, S.L.	4.346,75 EUROS
ELIMA, S.C.	1.007,95 EUROS
FAGONPRISA, S.L.L.	439,55 EUROS
BODEGAS BRINGAS, S.L.	8.793,66 EUROS
MACALUPA, S.L.	933,07 EUROS
ANCASTE, S.C.	13.160,27 EUROS
EL PENON, S.C.	351,50 EUROS
K'PRICHOS, S.C.	1.449,50 EUROS
CAMPING DE RUILOBA, S.A.	595,20 EUROS
HOTASMAR, S.A.	16.992,35 EUROS

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
PRABASOS, S.L.	4.515,45 EUROS
PUNTA DEL DICHOSO, S.L.	3.130,48 EUROS
NAYNA, S.C.	183,51 EUROS
INMANIX, S.L.	2.559,26 EUROS
EL TEJO DE COMILLAS, S.L.	1.225,44 EUROS
LOS ARCES DE ISLA, S.L.	1.963,37 EUROS
RESTAURACION DE LAREDO, S.L.	792,94 EUROS
JOSE DAVID BLAZQUEZ PORTILLA	690,31 EUROS
JULIA SOLORZANO RODRIGUEZ	715,23 EUROS
ANTONIO TRUEBA MENENDEZ	403,46 EUROS
MANUEL JESUS GARCIA VAZQUEZ	807,28 EUROS
MARIA DEL PILAR FERNANDEZ GUTIERREZ	1.187,46 EUROS
RAFAEL ABASCAL CALDERON	312,47 EUROS
MARISOL SEDANO CEBADA	3.219,94 EUROS
HERMINIA GOMEZ PALACIO	3.845,59 EUROS
LAS MOLAS	2.114,77 EUROS
LUIS ALBERTO LAVIN FUENTES	480,82 EUROS
INVERSIONES HATUEY, S.L.	8.651,18 EUROS
Mª DEL CARMEN GANDARA LAVIN	971,51 EUROS
EL CAPRICHIO DE GAUDI, S.A.	4.173,00 EUROS
JESUS DE DIEGO PUENTE	538,19 EUROS
CAFÉ-BAR LOS SEÑORITOS, S.C.	302,48 EUROS
JOSE LUIS GANDARA CAYON	412,51 EUROS
FACUNDA SANCHEZ COCA	8.994,57 EUROS
CANTABRUS & NAMA, S.L.	5.912,28 EUROS
ANA CARMEN GONZALEZ RIVAS	390,30 EUROS
MARIANO BARAZAL RODRIGUEZ	909,08 EUROS
ANECHÉ HOSTELERIA, S.L.	2.469,56 EUROS
HOSTERIA VIALMAR, S.L.	446,72 EUROS
EL MOLINO TAMA, S.L.	365,84 EUROS
CAFETERIA PEÑA S, S.L.	3.339,85 EUROS
MAFEL RESTAURACION, S.L.	1.346,17 EUROS
PROMOCIONES TURISTICAS CARPE DIEM, S.C.	333,76 EUROS
FACES GUTIERREZ Mª ISABEL	15.649,82 EUROS
ALBERTO BLANCO MARTINEZ S.L.N.E.	11.145,31 EUROS
HOTEL DEL OSO, S.L.	3.294,01 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de trescientos veinticuatro mil euros (324.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.772 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13551

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en campamentos de turismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 14/2007, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en campamentos de turismo (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 23 de julio de 2007.

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
PLAYA JOYEL, S.A.	16.788,48 EUROS
CAMPING PLAYA LA ARENA, S.L.	6.609,90 EUROS
CAMPING DE RUILOBA, S.A.	2.682,93 EUROS
LOS MOLINOS DE LA PLAYA DE JOYEL, S.A.	2.350,33 EUROS
EL ARBOLADO, S.L.	1.017,97 EUROS
PAULINA DE LA PASCUA BERAISTAIN	550,39 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de treinta mil euros (30.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.773 de la Ley de Cantabria 18/2006 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13552

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en tecnología.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 15/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en tecnología (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 26 de julio de 2007.

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
EL CUADRANTE, S.C.	917,27 EUROS
EL CAPRICHIO DE GAUDI, S.A.	896,36 EUROS
ÁNGEL CUEVAS GARCÍA	1.127,75 EUROS
DE LA PINTA Y ALVAREZ, S.L.	2.055,65 EUROS
ALTAIR VIAJES, S.A.	1.234,98 EUROS
ANA BELÉN CABALLERO PÉREZ	614,17 EUROS
AMISTAD, DEPORTE Y TURISMO, S.L.	829,96 EUROS
EL JARDÍN DE CARREJO, S.L.	813,36 EUROS
LOS MOLINOS DE LA PLAYA DE JOYEL, S.A.	630,77 EUROS
GONZALO SANUDO PEREDA	1.424,21 EUROS
K2 AVENTURATOUR, S.L.	829,96 EUROS
JOSÉ MANUEL SANTOS ABASCAL	1.248,26 EUROS
LA VENTA DE CASTAÑEDA, S.L.	365,18 EUROS
POSADA MEDIAVIA, S.C.	439,88 EUROS
VIAJES RIBATOUR, S.L.	1.892,31 EUROS
HOTEL FAGARMU, S.L.	1.294,79 EUROS
ANA Mª ALONSO OJEDA	663,97 EUROS
EL ARBOLADO, S.L.	464,78 EUROS
CASTANEDO Y MARTÍNEZ, S.L.	3.031,66 EUROS
SEÑORIO DE TRAPA, S.L.	487,69 EUROS
LIDIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	464,78 EUROS
HOTEL CENTRAL, S.A.	590,93 EUROS
CONCEPCIÓN MONZÓN FERNÁNDEZ	143,09 EUROS
MARÍA MONTESINOS DE LA IGLESIA	507,94 EUROS
MARÍA DEL CARMEN SALAS SETIÉN	364,85 EUROS
JUAN CARLOS RUIZ SAN EMETERIO	2.074,90 EUROS
LAS MOLAS, S.L.	335,30 EUROS
HILARIA CANOURA GONZÁLEZ	114,53 EUROS
CAMPING DE RUILOBA, S.A.	2.137,98 EUROS
AQUILINO GONZÁLEZ CUESTA	497,98 EUROS
GRUPO HOTELERO ASTUY, S.L.	2.954,66 EUROS
HOTELES DEL SAJA, S.L.	99,60 EUROS
PUERTO DE LA POBLACIÓN, S.L.	450,50 EUROS
AILI, S.L.	6.000,00 EUROS
HOTEL DEL OSO, S.L.	6.000,00 EUROS
VIAJES ALTAMIRA, S.L.	6.000,00 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de cincuenta mil euros (50.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.774 de la Ley de Cantabria 18/2006 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13553

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para el fomento de actividades de comercialización turística.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 16/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para el fomento de actividades de comercialización turística (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 12 de julio de 2007.

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
EKOALFA, S.A.	15.277,95 EUROS
CORNISA VERDE DEL CANTÁBRICO, S.L.	14.643,30 EUROS